



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

Al: Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)

Asunto: Informe justificativo del uso de la excepción por exclusividad para la contratación de casa certificadora para auditoría de vigilancia 1 del Sistema de Cumplimiento Regulatorio y Gestión Antisoborno ISO 37301:2021 e ISO 37001:2016.

Justificación Técnica:

Distinguidos miembros del Comité, por medio de la presente, solicitamos de sus buenos y oportunos oficios, a fin de realizar un procedimiento para la contratación de los servicios de auditoría de vigilancia 1 para el Sistema de Cumplimiento Regulatorio y Gestión Antisoborno ISO 37301:2021 e ISO 37001:2016 de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes tiene como misión fomentar el desarrollo sostenible de la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las PYMES, mediante la formulación y aplicación de políticas públicas, para lo cual procura de forma constante la incorporación de mejores prácticas nacionales e internacionales para la efectiva gestión de sus planes, programas y recursos.

CONSIDERANDO: Que, como parte de esas buenas prácticas internacionales, el Ministro Víctor O. Bisonó Haza en fecha 08 de abril de 2021 mediante resolución 051-2021 ordenó la certificación del MICM en normas ISO 37301:2021 e ISO 37001:2016 en Cumplimiento Regulatorio y Gestión Antisoborno.

CONSIDERANDO: Que fue adjudicataria mediante proceso de Compras y Contrataciones MICM-DAF-CM-2021-0077 la casa certificadora QSI GLOBAL VENTURES, S.R.L. mediante orden de servicios MICM-2021-00418 de fecha de octubre de 2021 para la contratación de los servicios de certificación ISO 37301:2021 de cumplimiento regulatorio e ISO 37001:2016 de Sistema de Gestión Antisoborno por un monto de RD\$902,700.00.

CONSIDERANDO: Que los servicios actualmente certificados son los siguientes: Gestión de Habilitación, subvención y seguimiento a las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL) del sector industria, Gestión del Cálculo de precios de combustibles, Gestión de Renovación de distintivos adhesivos de unidades de combustible, Gestión de Solicitud y evaluación técnica de funcionalidad de terreno, y Gestión de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

Handwritten signature in blue ink.

CONSIDERANDO: Que la oferta adjudicada tenía tres (3) entregables: 1) Auditoría de análisis documental (informe de pre-auditoría), 2) Auditoría de evaluación de cumplimiento o certificación (informe de auditoría), y 3) Emisión de certificados para las áreas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) recibió la certificación en ISO 37301:2021 de Cumplimiento Regulatorio e ISO 37001:2016 de Sistema de Gestión Antisoborno en fecha 08 de febrero de 2021 mediante certificados de acreditación No.169/21 y AMSCB-0914-002-16 y cuyo vencimiento del certificado consta de fecha 07 de febrero de 2025

CONSIDERANDO: Que el ciclo de certificación consta de tres (3) años, sin embargo, para mantener el mismo es necesaria una auditoría anual de vigilancia con la finalidad de extender el periodo de certificación del Ministerio de manera anual durante el mes de febrero.

CONSIDERANDO: Que el ciclo de certificación debe llevarse a cabo con la misma casa certificadora que otorgó de manera inicial la certificación a fin de mantener la continuidad del certificado.

VISTA: La resolución No. 051-2021 de fecha 08 de abril de 2021 emitida por el Ministro Víctor O. Bisonó Haza.

VISTA: La comunicación de solicitud de contratación de servicios No. 0168 de fecha 12 de enero de 2023 para la auditoría de vigilancia para las normas ISO 37001 e ISO 37301 enviada al Director Administrativo vía Dirección de Planificación y Desarrollo realizada por el Director Control de Gestión, Sr. Christopher de la Cruz.

VISTA: La propuesta de servicios QSI-PEF-00081 por la casa certificadora QSI GLOBAL VENTURES, S.R.L. para auditoría de vigilancia 1 (12 meses después de la auditoría de certificación) por el monto de RD\$375,000.00.

Tenemos a bien solicitar, de considerar válidos los argumentos de esta justificación técnica, el inicio de los trámites necesarios para la adjudicación por excepción de exclusividad a la casa certificadora QSI GLOBAL VENTURES, S.R.L. para la auditoría de vigilancia correspondiente al año 2023 los días 01 y 02 de febrero de 2023, según lo establecido en la ley No.340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su reglamento de aplicación No.543-





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

12, a los fines de garantizar y mantener nuestros estándares internacionales avalados por nuestros certificados debidamente acreditados por ABA ACCREDITED y EMA.

Muy atentamente,

Christopher De La Cruz
Director Control de Gestión



CDLC
pa

